



**APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PARA CARGO DE JEFATURA GRADO 8º DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1089**

El CARMEN, 02 de Junio de 2015

**VISTOS:**

- Constitucional de Municipalidades.  
Municipales.
- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica y
  - b) Ley 18.883, del Estatuto Administrativo para los Funcionarios
  - c) Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) D.F.L. N° 21-19.280 del 23 de Mayo del 1994, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de El Carmen.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 17 de Agosto de 1994, que encasilla los cargos y grados de la Planta de Personal de la Municipalidad a contar del 01 de Enero de 1994.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba renuncia voluntaria de Don Mirson Acuña Ortiz y declara vacante el cargo de Jefatura Grado 8º de la Planta Municipal a contar desde el 01 de febrero de 2014.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 914 de 05 de Mayo de 2015 que nombra a Comité de Selección de personal para la elaboración de las bases del concurso público con la finalidad de proveer los cargos de Director de Control y Jefatura, ambos grado 8º.
- 5) La necesidad de proveer la titularidad del cargo Jefatura Grado 8º de la Planta Municipal.

**DECRETO:**

1) **LLAMASE** a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de El Carmen:

1. Cargo, Escalafón Jefatura Grado 8º E.M.S.

2) **ESTABLECESE** las siguientes Bases para este concurso público de antecedentes:

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

**1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD.**

- MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
- PROVINCIA: Ñuble
- REGION : Octava del Bio Bío
- R.U.T. N° : 69.141.700-K
- DIRECCION: General Baquedano 385
- FONO : 042-283 4130

**CARGO :**

- PLANTA: JEFATURA
- GRADO: 8º E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA : Titular.
- REQUISITOS:

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla la planta de técnicos.

- REQUISITOS ESPECIFICOS: Cursos de contabilidad gubernamental y de computación a nivel de usuario de 40 horas.
- FUNCION : Por definir
- Nº DE CARGOS: 01 (Uno).

**2. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO****REQUISITOS GENERALES**

Los establecidos en el art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el art. 12 de la Ley 19.280, los que se deberán acreditar como señala a continuación:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).
- c. Situación militar al día (si procede documentar)
- d. Fotocopia legalizada de Certificado de Título Profesional o Técnico.
- e. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
  1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
  2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado por crimen o simple delito.
  4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
  5. No estar afecto a inhabilidad dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

**REQUISITOS ESPECIFICOS**

- a. Cursos de Contabilidad Gubernamental y de Computación a nivel de usuario de 40 horas.

La no presentación oportuna de la documentación exigida en el artículo 10 de la ley N° 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.

Se reitera que el expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con cada una de sus hojas foliadas.

No se aceptaran entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación deja fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

**Cada uno de los antecedentes señalados en el Curriculum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio.**

El expediente de postulación (1 original y 2 copias, con cada hoja foliada) se debe depositar en el lugar y fecha señalada en el punto 6 de estas Bases, con oficio conductor dirigido al Sr. José San Martín Rubilar Alcalde de la Municipalidad El Carmen, en sobre cerrado, que contendrá los antecedentes requeridos precedentemente, señalando claramente al cuál de los dos cargos postula.

### 3. BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Las bases del concurso se encuentran a disposición de interesados en la página web de la Municipalidad de El Carmen, [www.municipalidadelcarmen.cl](http://www.municipalidadelcarmen.cl), y/o en la Oficina de Partes, a contar del día **04 de Junio del 2015**.

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Carmen, ubicada en calle General Baquedano 385, en horario de 8.30 a 13.00, hasta el día miércoles 17 de Junio de 2015, a las 13:00 horas.

### 4. CRITERIO DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
<b>I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Educacional Y CAPACITACION (Total ponderación 40%)</b>	a).Antecedentes Curriculares: titulo (20%)	Título Profesional	100	20%
		Título Técnico	50	
	b).Antecedentes capacitación (Diplomado, con un mínimo de 100 horas cronológicas) (10%)	Gestión municipal	100	10%
		Gestión Recursos Humanos	70	
		Gestión Financiera	30	
	c). Antecedentes capacitaciones (Cursos y seminarios. (10%)	Uno a cinco cursos	30	10%
		Seis a diez cursos	70	
		Más de diez cursos	100	
	<b>II.- EXPERIENCIA LABORAL (Total ponderación 30%)</b>	a).Experiencia municipal (10%)	Uno a cinco años	30
Seis a diez años			70	
Más de diez años			100	
b).Experiencia pública (10%)		Uno a dos años	30	10%
		Tres a cinco años	70	
		Más de cinco años	100	
c).Experiencia privada (10%)		Uno a dos años	30	10%
		Tres a cinco años	70	
		Más de cinco años	100	
<b>III.- APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION (Total ponderación 30%)</b>	a).-Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos (30%)	Conocimiento de la Ley N° 18.965 LOC de Municipalidades	20	30%
		Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	20	
		Conocimiento Ley N°19.886 Compras Públicas	20	
		Conocimiento Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información	20	
		Caso práctico	20	

Sólo se citará a entrevista con el Comité de Selección, a aquellos postulantes que obtengan 35 o más puntos entre los factores I.- y II.- respectivamente. La citación se efectuará mediante correo electrónico o vía telefónica, indicados en el curriculum del postulante.

#### 6).- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar su postulación, en la forma señalada de acuerdo a estas Bases, en un sobre completamente cerrado, caratulado de la siguiente forma:

#### COMITÉ SELECCION MUNICIPAL

"Postulación al cargo de (completar cargo Jefatura) Municipalidad de El Carmen", General Baquedano 385, El Carmen.

Remitente  
"Nombre del postulante"  
"teléfono, e-mail"  
"Dirección"

Este sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Carmen, ubicada en General Baquedano 385, El Carmen, antes de la fecha y hora en que vence el plazo de postulación.

#### 7).- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
7.1 Publicación llamado a concurso en Diario, comunicación a Municipalidades de la Región del Bío-Bío, y publicación en la Web Municipal	<b>04-Junio-2015</b>
7.2 Consultas al concurso	<b>Hasta el 09-junio 2015</b>
7.3 Respuestas a las consultas del concurso	<b>11 Junio 2015</b>
7.4 Recepción de antecedentes	<b>Hasta el 17 Junio 2015 a las 13:00 horas</b>
7.5 Evaluación antecedentes postulantes Comisión Selección Municipal	<b>18 y 19 de Junio 2015</b>
7.6 Entrevista con Comité selección	<b>23 Junio-2015</b>
7.7 Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde	<b>27 Junio-2015</b>
7.8 Resolución Concurso por parte del Sr. Alcalde	<b>30 Junio-2015</b>
7.9 Asunción de funciones.	<b>01 Julio-2015</b>

Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje ponderado de los factores I, II y III, igual o superiores a 75 puntos serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

#### 8. DECLARACION.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 75 puntos o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

#### 9. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas de la terna, la cual será notificada por escrito.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedaran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de El Carmen.

## 10. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

## 11. CONSULTAS

Se recibirán por escrito en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad o al correo electrónico [secontrerascl@yahoo.com](mailto:secontrerascl@yahoo.com), hasta el día **hasta el día 09 de Junio de 2015**, para ser respondidas por el Comité de Selección Municipal.

## 12. PUBLICACION

Se efectuará en el Diario La Discusión, el día **04 de Junio de 2015** y a través del Ordinario correspondiente a todas las municipalidades de la VIII Región, conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JSMR/PPR/SCV/scv.



**JOSE SAN MARTIN RUBILAR**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

DAF (Of. Personal), SS.MM., Control, Unidades Municipales, Página Web, Oficina Partes.-